

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 28 de Setiembre de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 25 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.037

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAER F
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístran las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 489/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
--Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 30,00	₳ 0,20
--Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60,00	₳ 0,20
--Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 60,00	₳ 0,20
--Avisos Comerciales	₳ 120,00	₳ 0,20
--Avisos Administrativos	₳ 60,00	₳ 0,20
--Edictos de Mina	₳ 60,00	₳ 0,20
--Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
--Edictos Judiciales	₳ 30,00	₳ 0,20
--Remates Inmuebles y Automotores	₳ 60,00	₳ 0,20
--Remates Varios	₳ 50,00	₳ 0,20
--Posesión Veinteñal	₳ 90,00	₳ 0,20
--Edictos Sucesorios	₳ 30,00	₳ 0,20
Balances:		
--Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 300,00	
--Ocupando más de ½ pág y hasta 1 pagina	₳ 450,00	
--Más un adicional en concepto de prueba	₳ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

--Anual	₳ 500,00	--Por ejemplar, dentro del mes	₳ 4,00
--Semestral	₳ 270,00	--Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
--Trimestral	₳ 150,00	--Atrasado más de 1 año	₳ 15,00
		--Separata	₳ 15,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar el correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1521 del 22-8-88	-- Interinato de funcionario a cargo del Minist. de Economía	2445
S.G.G. Nº 1549 del 31-8-88	-- Interinato de funcionario a cargo del Minist. de Economía	2445
M.E. Nº 1583 del 6-9-88	-- Contrato modificatorio celebrado con la razón social "Salinera El León"	2445
S.G.G. Nº 1587 del 6-9-88	-- Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio	2446
M.E. Nº 1588 del 6-9-88	-- Transferencia de beneficios promocionales, leyes 6025/82 y 6064/83. Presentación de información por parte de las empresas acogidas	2446
M.E. Nº 1589 del 6-9-88	-- 2º Anticipo del Impuesto Inmobiliario Ejercicio fiscal/88	2447
M.E. Nº 1590 del 6-9-88	-- Comisión de trabajo denominada: "Proyecto de Reserva Natural de Finca Las Costas"	2447

	Pág.
M.E. Nº 1593 del 6-9-88 — Proyecto de Promoción del Cultivo del Cártamo. Adhesión del Gobierno de la Provincia	2448
S.G.G. Nº 1597 del 6-9-88 — Interinato de funcionario a cargo del M. de Salud Pública	2448
S.G.G. Nº 1598 del 6-9-88 — Interinato de funcionario a cargo del Minist. de Economía	2449
S.G.G. Nº 1599 del 6-9-88 — Interinato de funcionario a cargo del M. de Educación	2449

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1545 del 30-8-88 — Asignación de funciones a profesional de la Dirección Gral. de Administración de Personal	2449
S.G.G. Nº 1546 del 30-8-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Dirección Gral. de Administración de Personal	2449
S.G.G. Nº 1547 del 30-8-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección Gral. de Administración de Personal	2449
S.G.G. Nº 1548 del 30-8-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección Gral. de Administración de Personal	2450
S.G.G. Nº 1553 del 1-9-88 — Afectación de personal a la Secr. Privada del Sr. Gdor.	2450
M.S.F. Nº 1554 del 1-9-88 — Asignación de funciones a diverso personal del Ministerio de Salud Pública	2450
S.G.G. Nº 1555 del 1-9-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a personal de Secretaría Gral. de la Gobernación	2450
S.G.G. Nº 1560 del 2-9-88 — Comisión del señor Gobernador a la República del Perú Liquidación de viáticos	2451
S.G.G. Nº 1563 del 2-9-88 — Renuncia presentada por Director General de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	2451
S.G.G. Nº 1565 del 5-9-88 — Afectación de profesional a Contaduría Gral. de la Pcia	2452
M.B.S. Nº 1570 del 6-9-88 — Remuneración asignada a personal de la Dirección Gral. de Administración del M.B.S.	2452
M.E. Nº 1571 del 6-9-88 — Lic. Púb. Nº 1/88. Reconocimiento de reajuste de precio a favor de la firma Artes Gráficas S.A.	2452
M.E. Nº 1573 del 6-9-88 — Asignación de funciones a personal de la Direc. General de Recursos Naturales Renovables	2452
M.E. Nº 1578 del 6-9-88 — Asignación de funciones a personal de Contaduría Gral. de la Provincia	2452
M.E. Nº 1579 del 6-9-88 — Recházase reclamo por indemnización fracción lote 19 matrícula 5652, Villa Saavedra, Tartagal	2453
M.E. Nº 1581 del 6-9-88 — Contratación de edicto Rev. a prórroga plazo canje títulos representativos de la deuda pública de la Provincia	2453
M.E. Nº 1584 del 6-9-88 — Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Munic. de Guachipas Ref. Fiec. obra "Encauzamiento sobre el Arroyo El Chañaral - Guachipas"	2453
M.E. Nº 1585 del 6-9-88 — Documentación técnica obra "Ampliación Escuela Nº 75 Mariquita Sánchez de Thompson", Barrio Intersindical - Salta	2453
S.G.G. Nº 1586 del 6-9-88 — Afectación de personal a la Dirección de Administración de Personal	2453

EDICTOS DE MINA

Nº 68298 — Juzgado de Minas	2453
Nº 68297 — Boroquímica - Expte. Nº 13.158	2454
Nº 68296 — Cía. Minera Gavenda S.R.L. - Expte. Nº 3471.	2454
Nº 68295 — Justo Omar Espinosa - Expte. Nº 12.843	2454
Nº 68294 — Industrias Químicas Baradero S.A. - Expte. Nº 13006	2454
Nº 68209 — Cía Minera Gavenda S.A.	2454
Nº 68206 — Joaquín Von Schwanebach	2455
Nº 68195 — Eulogio Ramallo	2455
Nº 68096 — Ramón Núñez y Alicia H. Umerez.	2455
Nº 68095 — Ramón Núñez.	2455
Nº 68093 — Alicia H. Umerez.	2455
Nº 68092 — Ramón Núñez.	2455
Nº 68091 — Ramón Núñez.	2456
Nº 68090 — Ramón Núñez y Alicia H. Umerez.	2456
Nº 68089 — Ramón Núñez.	2456
Nº 68088 — Ramón Núñez.	2456
Nº 68087 — Ramón Núñez.	2456
Nº 68086 — Ramón Núñez.	2457
Nº 68085 — Ramón Núñez.	2457

	Pág.
Nº 68084 — Ramón Núñez	2457
Nº 68083 — Ramón Núñez	2457
Nº 68082 — Ramón Núñez	2457
Nº 68081 — Ramón Núñez	2457
Nº 68080 — Ramón Núñez	2458
Nº 68067 — Stella Maris Román	2458

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 68302 — Municipalidad de Salta - Nº 20/88	2458
Nº 68299 — Gobernación - Nº 2	2458
Nº 68279 — Municipalidad de Metán - Nº 1/88	2458
Nº 68251 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 30/88.	2458
Nº 68250 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 28/88.	2459
Nº 68249 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 29/88.	2459

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 68271 — Luis Peyrotti y Eulalia B. Fernández de Peyrotti	2459
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 68290 — Escolástica E. Eberle de Isa	2459
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 68306 — Vale de Toconás, María Dina - Expte. Nº A-92.871/88	2460
Nº 68292 — Peralta de Ortiz, Melitona - Expte. Nº 4.158/88	2460
Nº 68289 — Fernández, María Elena - Expte. Nº A-95.791/88	2460
Nº 68288 — Cobos de Pereyra, Beatriz Socorro - Expte. Nº A-95.360/88	2460
Nº 68285 — Sánchez, Juan - Expte. Nº 4.243	2460
Nº 68284 — Colque, Filomena y Arteaga, Dionisio - Expte. Nº 3.751/87	2460
Nº 68272 — Tolaba, Pío - Expte. Nº A-95.143/88	2460
Nº 68265 — Domingo Vicente Garzón - Expte. Nº 4748/88.	2461
Nº 68261 — Díaz, Celso Celestino - Expte. Nº A-87.465/87.	2461
Nº 68260 — Guzmán, Wenceslada - Expte. Nº A-92.483.	2461
Nº 68143 — Gutiérrez, Adrián - Expte. Nº A-95.319/88.	2461

REMATES JUDICIALES

Nº 68305 — Por Martín R. Uriburu - Expte. Nº 2-A-83.709/87	2461
Nº 68304 — Por Alfredo J. Gudiño. Expte. Nº A-91.332/88	2461
Nº 68303 — Por Alfredo J. Gudiño. Expte. Nº A-93.291/88, A-82.612/87 y A-86.861/87	2461
Nº 68287 — Por Martín R. Uriburu. Expte. Nº 1.868/86	2462
Nº 68275 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-79.929/87	2462
Nº 68274 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A 87.869/87	2462

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 68278 — Producciones 2000 S.A.	2462
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 68262 — Esther Casimiro.	2463
----------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 68270 — Jorge Raúl Federico Milia	2463
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 68240 — Fernández García, José Antonio; Fernández, Graciela del Valle Martínez de.	2463
Nº 68237 — Fanny Velarde de Villamayor y de Roberto Aníbal Villamayor.	2463

EDICTOS JUDICIALES

Nº 68301 — Zerda, Candelaria Margarita	2463
Nº 68300 — María Mercedes Ruiz	2463
Nº 68293 — Palacios, Pacífico	2464

Nº 68291 — Luna, Adolfina	Pág 2464
Nº 68277 — Mercedes Saravia Pinaya	2464

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 68286 — Salta Lácteos S.R.L.	2464
--------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 68263 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 10-10-88.	2465
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

Nº 68308 — Club Atlético Peñarol - Para el día 9-10-88	2465
Nº 68307 — Sindicato Unido Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines - Para el día 28-10-88	2465

RECAUDACION

Nº 68309 — Del día 27-9-88	2465
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1521

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 22 de agosto del presente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 22 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 31 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1549

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 31 de agosto del presente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 31 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 6 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1583

Ministerio de Economía

Expte. Nº 15-10.703/87 Cpde. 18.

VISTO el contrato modificatorio, celebrado entre el Ministro de Economía, en representación de la Provincia de Salta, y la razón social Salinera El León; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante este instrumento, las partes convienen en fijar el período de gracia en un año y medio, a partir de la liquidación del primer anticipo del crédito, según cronograma de inversión presentado por "La Empresa". Los intereses correspondientes al período de gracia serán adicionados al capital adeudado y se abonarán conjuntamente con las cuotas correspondientes a los períodos de amortización (20 meses);

Que para su vigencia y validez, debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato modificatorio, celebrado entre el Ministerio de Economía, en representación de la Provincia de Salta, y la razón social "Salinera El León", cuya copia fiel autenticada, forma parte de este decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Raskovsky.

CONTRATO MODIFICATORIO

Entre la Provincia de Salta, por una parte, representada en este acto por el señor Ministro de Economía licenciado Leopoldo van Cauwlaert en adelante "La Provincia", y la razón social "Salinera El León" por la otra, en adelante "La Empresa", representada por el señor Eulogio Ramallo, L.E. Nº 6.657.134, quien acreditó mediante la presentación de la documentación pertinente que posee facultades suficientes para hacerlo, acuerdan celebrar "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial el presente contrato, para modificar el plazo establecido en la cláusula decimosegunda, inc. a) del contrato de promoción celebrado el veinte (20) de octubre de 1986, conforme a los siguientes términos:

Primera: En virtud de lo previsto en la cláusula decimo-segunda, Inciso a) del contrato antes referido, aprobado por Decreto Nº 2904/86 las partes de común acuerdo, convienen fijar como período de gracia en un año y medio, a partir de la liquidación del primer anticipo del crédito, según cronograma de inversión presentado por "La Empresa". Los intereses correspondientes al período de gracia serán adicionados al capital adeudado y se abonarán conjuntamente con las cuotas correspondientes a los períodos de amortización (20 cuotas).

Segunda: Las partes denuncian domicilio, "La Empresa" en calle San Nicolás Nº 1708, Barrio San Francisco y "La Provincia", en el Centro Cívico, Los de Medeiro, Barrio Grand Bourg, ambos de la ciudad de Salta.

Tercera: El presente contrato tendrá vigencia y validez a partir de la fecha del decreto aprobatorio y formará parte del contrato aprobado por Decreto Nº 2904/86.

Cláusula Final: Las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido, en la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1587

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, contador Víctor Manuel Poma, a partir del día 5 de setiembre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, doctor Mario Alberto Raskovsky, a partir del día 5 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1588

Ministerio de Economía

Expte. Nº 38-056/88

VISTO que el Poder Ejecutivo, a través de su Autoridad de Aplicación necesita contar con determinada información a los fines de evaluar la conveniencia o no de la transferencia de los beneficios promocionales acordados por las leyes 6025/82 y 6064/83 en sus Arts. 12 y 24 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las mencionadas leyes, la Autoridad de Aplicación debe determinar a quienes pueden acordarse o no los beneficios promocionales;

Que al transferirse dichos beneficios a los nuevos titulares de la empresa promocionada adquieren éstos los mismos derechos y obligaciones que los ya acordados originalmente, haciéndose imprescindible contar con toda la información necesaria para la toma de la decisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Todas las empresas acogidas a los beneficios otorgados por las leyes 6025/82 y 6064/83, deberán presentar a los fines de que la Autoridad de Aplicación evalúe la conveniencia o no de la transferencia de los beneficios promocionales acordados en su Arts. 12 y 24 respectivamente, la siguiente información:

Antecedentes de la Empresa Compradora

- 1.1. Nombres
- 1.2. Domicilios
 - 1.2.1. Legal.
 - 1.2.2. Administrativo, Comercial.

- 1.3. Forma Jurídica.
- 1.3.1. Objeto de la empresa según contrato o estatuto.
- 1.3.2. Capital suscrito y realizado. Acciones emitidas, características y número.
- 1.3.3. Número de inscripción en el Registro de Comercio.
- 1.4. Socios y/o accionistas.
- 1.4.1. Nombre, apellido y domicilio, participación en el capital de la empresa.
- 1.5. Directorio.
- 1.5.1. Nombre y apellido, domicilio, nacionalidad, número de documento de identidad (C.I., L.E., L.C., D.N.I.) antecedentes empresario y profesionales.
- 1.6. Asociación con empresas existentes, indicar tipo de investigación o relación.
- 1.6.1. Si es filial de una empresa nacional. Indicar idem al punto 1.4. y 1.5.
- 1.6.2. Cuando entre los accionistas se encuentren empresas extranjeras indicar nombre, nacionalidad, domicilio legal, forma jurídica y porcentaje de la participación en el capital de la empresa.
- 1.7. Ejecutivos y técnicos principales.
- 1.7.1. Nombre, cargo, nacionalidad, domicilio y profesión, antecedentes empresarios y/o profesionales.
- 1.8. Evolución técnico-económica: Indicar cuales fueron las etapas principales desde su iniciación en lo que se relaciona con los aspectos técnicos, económicos y financieros de la empresa.
- 1.9. Antecedentes promocionales. Acogimientos anteriores a regímenes de promoción: señalar a cuales y los respectivos actos administrativos.

2. Actividad a Desarrollar

- 2.1. Indicar que tipo de actividad desarrollará en las instalaciones a adquirir.
- 2.2. Programa de Producción.

3. Instrumentos Legales

- 3.1. Libre deuda de organismos provinciales y nacionales a fin de demostrar que la corporadora no posee deudas exigibles e impagas a favor del Estado provincial, de carácter fiscal o previsional.
- 3.2. Declaración jurada para sociedades.
- 3.3. Declaraciones juradas para empresas unipersonales.
- 3.4. Declaración jurada para representantes o directores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Raskovsky (I) - Poma - Solá Figueroa

Salta, 6 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1589

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas
Expte. Nº 22 159.720/88.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita que se establezca el 2do. Anticipo por ejercicio fiscal correspondiente al año 1988, en el Impuesto Inmobiliario; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 61 del Código Fiscal aprobado por el Decreto-Ley Nº 9/75, faculta al Poder Ejecutivo a establecer uno o varios anticipos o pagos a cuenta de obligaciones tributarias del año fiscal en curso;

Que a fin de no resentir las finanzas públicas y hasta tanto se determine por Ley el monto definitivo a abonar por el Impuesto mencionado, resulta conveniente fijar anticipos a cuenta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase un 2do. Anticipo del Impuesto Inmobiliario por el ejercicio fiscal 1988 cuya fecha de vencimiento será establecida por la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El monto del anticipo establecido en el artículo anterior será equivalente al establecido mediante Decreto Nº 1071 de fecha 28 de junio de 1988 por el primer anticipo de 1988.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Tabera - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1590

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios
Expte. Nº C-24 04131/88.

VISTO la necesidad de elaborar un proyecto de Ley del Poder Ejecutivo para crear la Reserva Natural en Finca Las Costas, ubicada en el Departamento Capital de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las características de la propiedad, ubicación geográfica respecto a la ciudad de Salta como atractivo turístico, educativo, recreativo y de sus características ecológicas, hacen un complejo ideal de aprovechamiento;

Que es intención del Gobierno de la Provincia propiciar la creación de un complejo turístico, con camping y lugares de recreación, con entidades dispuestas a realizar hotelería y los trabajos mencionados;

Que una reserva del recurso natural con es-

pecial mención de los pájaros a las puertas de la ciudad de Salta, brinda un adecuado atractivo

Que es necesario realizar las obras teniendo en cuenta la preservación de la Cuenta de Agua de la AGAS;

Que existen sectores aptos para forestación, hacia donde se pueden canalizar el ahorro a través de bienes ciertos, verdaderos y con incremento de su valor en forma no especulativa;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículos 1º — Establécese una Comisión de Trabajo denominada: "Proyecto de Reserva Natural de Finca Las Costas", que estará integrada por un representante titular y uno alterno, de los organismos que se detallan a continuación:

- Caja de Previsión Social de la Provincia.
- Dirección de Vialidad de Salta
- Dirección General de Inmuebles.
- Dirección de Planeamiento y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social.
- Administración General de Aguas de Salta.
- Ministerio de Educación y Cultura.
- Dirección General de Cooperativas y Mutualidades.
- Dirección de Deportes.
- Ministerio de Salud Pública.
- Instituto Provincial de Seguros.
- EM.SA.TUR.
- Dirección General de Arquitectura.
- Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios con las Direcciones Generales de Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º — Invítase a participar de esta Comisión de Trabajo a los Municipios de Salta-Capital y San Lorenzo, Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias (SUTOSS) y la Cooperativa Finca Las Costas.

Art. 3º — Los miembros integrantes de esta mesa de trabajo serán designados por sus respectivos jefes y, en lo posible, deberán tener residencia o vinculación con el Municipio de San Lorenzo.

Art. 4º — Todos sus integrantes cumplirán la tarea como extensión de sus funciones normales, sin erogación extra. La comisión que establecerá la metodología de trabajo estará coordinada por el Ingeniero Alejandro Pablo Alonso.

Art. 5º — La referida Comisión deberá entregar los proyectos de Ley de factibilidad en el término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Nadir - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1593

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C-24-04138/88.

VISTO las actuaciones de la referencia, mediante las cuales el Jefe del Departamento de Oleaginosas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación solicita la adhesión de la provincia de Salta al Proyecto de Promoción del Cultivo del Cártamo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto cuenta con la adhesión de las provincias de La Pampa, Jujuy, Chaco, Corrientes y Córdoba, como también de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA), del Simposio Nacional de Oleaginosas, Cámara Arbitral de Aceites Vegetales y Subproductos Oleaginosos y de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias;

Que es de interés de la provincia de Salta, adherirse al mismo, tratándose el cártamo de un cultivo que por sus notables posibilidades en amplia áreas de nuestro país merece ser promocionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la provincia de Salta al Proyecto de Promoción del Cultivo del Cártamo, elaborado por el Departamento de Oleaginosas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1597

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, doctor Roberto Antonio Lovaglio, a partir del día 6 de setiembre del presente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Ministro de Bienestar Social, doctor Julio Argentino San Millán, a partir del día 6 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1598

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, a partir del día 6 de setiembre del presente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, doctor Julio Argentino San Millán, a partir del día 6 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1599

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Educación, Ing. Alfredo Eduardo Vorano, a partir del día 6 de setiembre del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve, a partir del día 6 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1545 - 30-8-88 - Expte. Nº 01-50 548/88.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 5879/88 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente al doctor Eduardo Guillermo Ferrochio, agente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, en el cargo de Jefe de Departamento Sumario, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 23, a partir del día 25 de enero del corriente año, y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del cargo que viene revistiendo de Profesional a cargo Area Control de Procedimientos del Departamento Sumario P.S., Categoría 22.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y conforme a lo normado por Decreto Nº 920/85, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de Departamento Sumario, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 23 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1546 - 30-8-88 - Expte. Nº 04-10.828/88.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 5917 de fecha 19 de abril del presente año, emanada de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — A partir del día 19 de abril del corriente año, y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Leonilda Bouza, Agrupamiento Administrativo, T. "b", Categoría 18, en que revista en Jurisdicción I, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 19 de esa Dirección en el cargo de Jefa de la División Convenios, Becas, Difusión, Publicación e Investigación, dependiente del Departamento Centro de Formación y Perfeccionamiento, Agrupamiento Personal Superior, asignada por imperio de la Disposición Nº 5917/88.

Art. 3º — Lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización 09, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1547 - 30-8-88 - Expte. Nº 01-50.549/88

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 5888/88, de fecha 1º de abril del corriente año, emanada de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Yolanda Sosa, L.C. Nº 5.315.010, en el cargo de Jefe de División Legajos de Bajas, Area Ministerio de Bienestar Social, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 1º de abril del presente

año y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su cargo de revista, Agrupamiento Administrativo, Tramo A, categoría 08, del citado organismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélase 1 (un) cargo vacante de Jefe División Legajos de Bajas, Area Ministerio de Bienestar Social, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19, Dirección General de Administración de Personal, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1548 - 30-8-88 - Expte. Nº 01-50.551/88.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 5881/88, de fecha 15 de abril del año en curso emanada de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Irene Nélica Reinoso de Auenes, en el cargo de Analista de Personal del Departamento Técnico, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal a partir del día 15 de marzo del presente año y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo con retención de su cargo de revista de Gravoverificadora del Area de Computación, categoría 14.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélase 1 (un) cargo vacante de Analista de Personal del Departamento Técnico, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1553 - 1-9-88.

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta la afectación apartir de la fecha del presente Instrumento del señor Jorge Gerardo Aranda D.N.I. Nº 11.943.843, 2do. Jefe de División de Ira. de la citada entidad, a la Secretaría Privada del señor Gobernador, y a los efectos de desempeñarse como Secretario Privado del suscripto.

Art. 2º — El señor Aranda, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado del Banco Provincial de Salta.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1554 - 1-8-88 - Expte. Nº 2927/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de mayo de 1988, asignase interinamente al personal que se-

guidamente se consigna, dependiente del Ministerio de Salud Pública, la función que en cada caso se indica:

David Eduardo Gómez: Legajo Nº 19.559, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría I, Jefe División Liquidaciones, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefe Departamento Liquidaciones de la Dirección de Personal; Adolfo Martínez: Legajo Nº 23.791, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría J, Jefe División Legajos, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefe Departamento Legajos de la Dirección de Personal; Sandra Patricia Miño: Legajo Nº 65.665, agrupamiento A, subgrupo 3 categoría C, técnica universitaria en Administración Pública, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, como Jefa Departamento Técnico de la Dirección de Personal; Sonia del Valle Herrera de Pecanich: Legajo Nº 82.636, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría E, técnica registral, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, como Jefa División Secretaría Administrativa de la Dirección de Personal.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al personal consignado en el artículo anterior, la sobre-designación por función jerárquica, prevista en el Art. 17 Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que las personas que seguidamente se consignan, retendrán el cargo que en cada caso se indica:

David Eduardo Gómez: Legajo Nº 19.559, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría I, Jefe División Liquidaciones en la Dirección de Personal; Adolfo Martínez: Legajo Nº 23.791, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría J, Jefe División Legajos en la Dirección de Personal; Sandra Patricia Miño: Legajo Nº 65.665, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría C, técnica universitaria en Administración Pública en la Dirección de Personal; Sonia del Valle Herrera de Pecanich: Legajo Nº 82.636, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría E, técnica registral en la Dirección de Personal.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1555 - 1-9-88 - Expedientes Nros. 0151.523/88; 115-013/88; 31 12.498/88; 02-00892/88; 04-10.898/88; 17-33.047/88; 101-0458/88; 05-21.863/88; 49-000157/88.

Artículo 1º — Autorízase al siguiente personal a prestar servicio bajo el régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, a partir del día 1º de setiembre del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a las categorías y porcentajes que a continuación se detallan:

Secretaría Privada del Sr. Gobernador

Apellido y Nombre - Categoría - Porcentaje
Alzueta, Nelba Noemí, 22, 80%. Iribas, Cristina E., 20, 60%. Arias, Armando J., 23, 60%.

Secretaría General de la Gobernación**Apellido y Nombre - Categoría - Porcentaje:**

Alquisalet de Mucedá, Olga R., 22, 80%. Catata, Abraham Jorge, 22, 80%.

Subsecretaría General de la Gobernación

Erazo, María del Huerto, 21, 80%.

Dirección General de Administración

Fridman, José Carlos, 23, 60%. Gomeza de Pereyra, Ana María, 23, 60%. Ramos, Dante Fernando, 23, 60%. Bravo de Márquez, Silvia, 22, 60%. Tacacho, Enrique, 21, 60%. Dagún César Víctor, 22, 60%. Díaz, Silvia Patricia, 21, 45%. Alonso, Santiago Juan, 20, 45%. Zigarán de Soria, Sara A., 21, 60%. Ruíz de Contreras María M., 21, 45%. Ganami, Lucio Gabriel, 21, 60 por ciento.

Intendente del Centro Cívico

Rallé, Máximo, 24, 60%.

Dirección General de Organización y Sistemas**Apellido y Nombre - Categoría - Porcentaje:**

Castro de Leal, María S., 24, 45%. Simeone, Roberto Antonio, 23, 45%. Dávalos de Sánchez Carmen, 23, 45%. Velarde, Jorge Ceferino, 22, 45%. Martínez de Vázquez, Teresa, 20, 45%.

Dirección General de Aviación Civil

Herrero, Luis, 24, 60%. Arroyo, Arturo, 23, 60%. Carrasco, Miguel Angel, 20, 60%.

Secretaría de Estado de Casa de Salta

Alvarez, Edgardo Oscar, 24, 60%. Manzur de Miguez, Nalluf, 22, 60%. Taritoly de Juárez, Leonor, 19, 60%. Iglesias, Guillermo, 20, 45%.

Dirección General de Administración de Personal

Medina, Rodolfo Daniel, 24, 60%. Almirón de García, Mercedes, 23, 60%. Ferrocchio, Eduardo Guillermo, 23, 45%. Bonifacio, Gregoria, 20, 45%. Gómez Solá de Martínez, Cristina, 21, 45%. Quiroga, José Alberto, 23, 45%. Puig, Amelia Nieves, 23, 45%. Romero, Miguel Angel, 21, 45%. Cornejo, Antonio, 21, 45%. Parentis, Angel, 21, 45%. Moisés, Mirta Cristina, 21, 45%. Montañez, Raúl, 20, 45%.

Flores de Vargas Ferra, Rosa, 21, 45%. Ortega, Roberto Francisco, 20, 45%. Cardozo, Mirta Nélida, 20, 45%. Bouza, Leonilda, 18, 45%. Corimayo de Quintana, Norma, 21, 45%.

Dirección General de Estadísticas y Censos

Pérez, Fredy Oscar, 22, 40%. Vázquez, Ofelia Josefina, 21, 40%.

Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Wayar, Miguel Angel, 24, 80%. Ramorino, Leonildo, 22, 60%. Carol, Antonio T., 22, 60%. Reifenberg, Alfredo, 21, 60%. Molina, Carlos R. 21, 60%. Torres Correa, Julio, 21, 60%.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Pinto de Sánchez, Ana María, 24, 45%.

Secretaría de Estado de Prensa y Difusión

Ovalle, Hugo Roberto, 24, 60%. Morandi, Veniero, 23, 60%. Andolfi, Luis, 23, 60%. Wayar Sirolli, Ricardo, 21, 60%. Espinosa, Eduardo, 23, 60%. Ibáñez de Wierna, Dora, 22, 45%. Men-

dieta de Vistas, Asunción, 21, 45%. Pereyra, Ramón D., 21, 45%. Plaza, Merardo, 21, 45%. Cabezas, Juan Carlos, 20, 45%.

Fiscalía de Estado

Amejeiras, Enrique Antonio, 22, 60%. Baes de Heredia, María, 21, 60%. Luna, Vicenta, 20, 45%. Genovese, Francisco, 24, 45%. Sachetti, Luis Gustavo, 24, 45%. Miranda Bona, Baldo-mero, 23, 45%. Sosa Vallejo, Jorge Raúl, 23, 45%. Yañez, José Osvaldo, 23, 45%. Montero de García, Soraya, 23, 45%. González Santi, Eduardo, 23, 45%. Funoll, Juan Carlos, 23, 45%. Bravo Herrera, Lucía, 23, 45%. Pérez, María Cristina, 23, 45%. Samson, Ernesto Roberto, 23, 45%. Finelli, José Luis, 23, 45%. Avila, Carlos José, 23, 45%. Cisneros, Marcela, 22, 45%. Díez de Van Cauwlaert, María I., 22, 45%.

Secretaría de Estado de Planeamiento

Pereyra, Abel Eduardo, 22, 32,43%. Torres, José Edelmiro, 21, 32,43%. Mamaní de Reales, Silvia, 21, 32,43%.

Dirección General de Comunicaciones**Apellido y Nombre - Categoría - Porcentaje:**

Manzur, Ricardo, 23, 60%. Montellano, Benjamín, 22, 60%. Bini, Raúl, 22, 60%. Ocampo, Horacio Hilario, 20, 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de las distintas unidades de Organización de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1560 - 2-9-88 - Expediente Nº 01-51.640/88.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación de la Secretaría General de la Gobernación, a liquidar a favor del señor Gobernador de la Provincia, los viáticos a la República del Perú a razón de U\$S 300 (trescientos dólares estadounidenses), por día al cambio financiero tipo vendedor, al día anterior al de su efectivo pago más pasajes vía aérea, por la comisión que realizara el primer mandatario a partir del día 05 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos ordenados por el artículo anterior, a los fines de la concreción de la comisión dispuesta en el presente instrumento.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1563 - 2 9-88.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 5 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por la Cra. Irma Beatriz Bellomo de Avila, L.C.

Nº 6.163.879, al cargo de Directora General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Con igual vigencia, la Cra. Irma Beatriz Bellomo de Avila se reintegrará al cargo de Planta Permanente de Coordinadora Administrativo-Contable, categoría 23, de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación del que es titular.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1565 - 5-9-88.

Artículo 1º — Dispónese la afectación, a partir de la fecha del presente instrumento, de la Cra. Irma Beatriz Bellomo de Avila, L.C. Nº 6.163.879, empleada de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Coordinadora Administrativo-Contable, categoría 23, a la Contaduría General de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de que se desempeñe en el cargo de Coordinadora Administrativa de la citada repartición.

Art. 2º — La Cra. Irma Beatriz Bellomo de Avila percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1570 - 6-9-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de junio de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, modifícase la remuneración asignada a la señora Marta del Valle Villegas, legajo Nº 28.122, agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categoría 02, dejando establecido que pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b), personal de supervisión, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5 Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1571 - 6-9-88 - Expediente Nº 22-157.712 - Cde. 1 y Cde. 2.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 22 2do. párrafo del Decreto Nº 7940/59, modificado por Decreto Nº 391/87, reconócese a favor de la firma Artes Gráficas S.A., la suma de australes cuarenta y dos mil sesenta y cuatro con ochenta centavos (A 42.064,80) en concepto de reajuste del precio adjudicado en la Licitación Pública Nº 1/88 para la adquisición de Formularios Varios para la Dirección General de Rentas, según Resolución Nº 13/88 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta consignada en el punto 2 de la Resolución Nº 129/88 del Ministerio de Economía.

M. de Economía - S. de Est. de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1573 - 6-9-88 - Expediente Nº 14-14.797/87.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de las funciones como Encargada de Mesa de Entradas (I.) a favor de la señora María del Carmen Romero de Romano, empleada de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Agrupamiento Administrativo, tramo b), categoría 14 determinada por Disposición Nº 164/87, a partir del 1º de junio de 1987 y mientras desempeñe dicho cargo, y con retención del cargo de categoría 08, Agrupamiento Administrativo del cual es titular.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6127, designase interinamente a la señora María del Carmen Romero de Romano, en el cargo de Encargada de Mesa de Entradas a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, categoría 14, Agrupamiento Administrativo, tramo b), a partir del 1º de junio de 1987 y mientras dure el desempeño de las referidas funciones, con retención de su cargo de revista presupuestaria, Agrupamiento Técnico, tramo b), categoría 08, del cual es titular.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con igual vigencia, descongélese el mencionado cargo en virtud de lo dispuesto por decreto Nº 920/85, cuyo gasto será imputado a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1578 - 6-9-88 - Expediente Nº 21-15.386/88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, ratifícase la asignación de funciones de Analista Técnico dependiente del Departamento de Administración Presupuestaria, a la señora Dolores del Valle Toledo de Osán - legajo personal Nº 61.276, categoría 04 de Contaduría General de la Provincia, dispuesta por Resolución Nº 92/85 del citado organismo.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, designase interinamente en el cargo de Analista Técnico de Administración Presupuestaria Agrupamiento Técnico - Tramo b), categoría 14, de Contaduría General de la Provincia, a la señora Dolores del Valle Toledo de Osán, legajo personal Nº 61.276, con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6127 y con retención del cargo de categoría 04 del que es titular en la citada repartición.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas por el Decreto Nº 920/85, ratificado por Decreto Nº 107/87, descongélese la vacante de categoría 14 de Contaduría General de la Provincia, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Principal Personal, Parcial 01, Personal Permanente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Contaduría General de la Provincia.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1579 - 6-9-88 - Expediente Nº 11-23.192/87.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el reclamo realizado por la Dra. María Lidia Sasarini apoderada del señor Eloy Surita, en las actuaciones de referencia.

M. de Economía - Decreto Nº 1581 - 6-9-88 Expediente Nº 11 24.050/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de un Edicto, relacionado con el tema citado precedentemente dispuesto por el Ministerio de Economía y publicado en los diarios "El Tribuno", "Clarín" de Buenos Aires y Boletín Oficial de la Provincia, por un monto total de australes catorce mil seiscientos sesenta con ochenta y cuatro centavos (A 14.660,84) y discriminado de la siguiente manera:

O. Pub. 490, Diario El Tribuno A 6.824,00
O. Pub. 491 - Diario Clarín, Bs. As. A 7.836,84

A 14.660,84

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido de las cuentas Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto, Ejercicio vigente

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas Decreto Nº 1584 - 6-9-88 - Expediente Nº 34 149.829/88.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el día 8 de abril de 1988 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Guachipas, cuyo texto en copia forma parte integrante del presente decreto, relacionado con la ejecución en colaboración mutua de la obra "Encauzamiento sobre el arroyo El Chafaral - Departamento Guachipas".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, en lo que se refiere a la Administración General de Aguas de Salta por la suma de A 8.859,60, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 03, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Subparcial 37, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia, Plan de Obras, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas Decreto Nº 1585 - 6-9-88 Expediente Nº 28-53.858/88.

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Arquitectura en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Ampliación Escuela Nº 75 "Mariquita Sánchez de Thompson". Barrio Intersindical - Salta - Capital, 3ra. Etapa" (detallados a fs. 2), cuyo costo asciende a la suma de australes mil trescientos treinta y seis con noventa y nueve centavos (A 1.336,99) a cargo del Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.).

Art. 2º — Con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia, adjudicase en forma directa a PRO.VI.PO. S.E., la ejecución de los aludidos trabajos adicionales por la suma de australes mil trescientos treinta y seis con noventa y nueve centavos (A 1.336,99), por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeto al procedimiento indicado por Decreto Nº 710/87 y demás normas vigentes sobre el particular.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5 Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 75, Proyecto 553, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1586 - 6-9-88.

Artículo 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha del presente instrumento, de la Sra. Irma Noemí Figueroa de Oliver, D.N.I. Nº 12.957.751, Supervisora Técnica (I) de la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación y Cultura a la Dirección General de Administración de Personal, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señora Irma Noemí Figueroa de Oliver percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación y Cultura.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1584 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 68298

F. Nº 4764

La Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57 que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

12.460 - Vera Adolfo Alvarado - La Poma. 12.373 - Galli, Daniel E. - Los Andes. 12.621 - Ca'ua S.A. - Los Andes. 13111 - Portuguese, O. Siquila L. Escalera F. - Los Andes. 13.065 - San Juan, Edmundo - Los Andes. 13.013 - Pirentel, Juan Manuel - La Poma. 12.428 - Nieva, Hugo C. - Sta. Victoria. 12.608 - Portuguese, Valentina - Los Andes. 12.457 - Wehmer, María N. - Molinos. 12.429 - Nieva, César Hugo - Santa Victoria. 13.012 - Krause, Alejandro - La Poma. 12.686 - Catua S.A. - Los Andes. Salta, 8 de setiembre de 1988. Dra. María Cristina Marti - Secretaria Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 28-9 88

O. P. Nº 68297

F. Nº 4763

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que en Expte. Nº 13.158 "Servidumbre de Agua para Grupo Minero Sijes I (Expte. Nº 8587) Sijes II (Expte. Nº 11.800) Sijes III (Expte. Nº 11.801) Sijes IV (Expte. Nº 11.802), ha recaído la siguiente resolución: "Salta, 15 de julio de 1988. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar constituida la servidumbre de agua solicitada por el Dr. Agustín Pérez Alsina a favor de Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. para los grupos Sijes I, Expte. 8587; Sijes II Expte. Nº 11.800 Sijes III Expte. Nº 11.801 y Sijes IV Expte. Nº 11.802. II) Cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al interesado y al Sr. Fiscal de Estado en su Despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, a los efectos del Art. 89 del Dec. Ley 430/57, expídase testimonio de la misma si el interesado lo solicita. Tómese razón en los registros y Exptes. respectivos y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Fdo. Dra. Silvia del V. Bustos Rallé - Juez de Minas. Salta, 16 de setiembre de 1988. Dra. María Cristina Marti - Secretaria Juzgado de Minas Sin cargo e) 28-9-88

O. P. Nº 68296

F. Nº 4762

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que Compañía Minera Gavenda S.R.L., el 6 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 3.471, ha formulado su renuncia a la mina "Zorro Gris", de manganeso ubicada en el Dpto. Los Andes, zona que se describe de la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica en el terreno con las siguientes visuales: a los cerros "Quevar" 140º; Pocitos 160º30'; Del Medio 165º50'; Tul-Tul 174º 20'; Rincón (pico del medio) 220º. Salta, 18 de noviembre de 1986. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas. Sin cargo e) 28-9, 4 y 12 10-88

O. P. Nº 68295

F. Nº 4761

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que en Expte. Nº 12.843 "Servidumbre de Campamento, Exptes. 1.205, 1.915, 1.246", ha recaído la siguiente resolución: "Salta, 24 de marzo de 1988. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar constituida la servidumbre, solicitada por el señor Justo Omar Espinosa, en el Dpto. Los Andes, lugar Salar Centenario, para el Grupo Minero Maggie compuesto por las siguientes minas: Maggie, Expte. Nº 1.205 y Marcela, Expte. Nº 1.246. II) Cópiese, notifíquese personalmente o por cédula a la interesada y al señor Fiscal de Estado, en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a los efectos del Art. 89 del Dcto. Ley 430/57, expídase testimonio de la misma, si la interesada lo solicita, tómesese razón en los registros y expedientes respectivos y pase a conocimiento de Dirección de Minas.

Fdo.: Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas. Salta, 8 de agosto de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo.

e) 28-9-88

O. P. Nº 68294

F. Nº 4760

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que en Expte. Nº 13.006 caratulado: Solicitud de Campamento de las minas: Antuco, Britania, Argentina, La Plata, Río Negro, Salta, Catamarca, Chascomús, Los Andes, Misiones, Rosario, La Rioja, San Luis, Santa Cruz, San Juan, Mercedes, La Pampa, Formosa, Santiago del Estero, Arcturus, San Martín, Aldebarán, Mendoza, Tucumán, Antares, Alperat, Demasia Argentina, Bolívar, Sucre, Tierra del Fuego, Tres Arroyos, presentada por Industrias Químicas Baradero S.A., ha recaído la siguiente resolución: Salta, 16 de marzo de 1988. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar constituida la servidumbre solicitada por Industrias Químicas Baradero S.A., a favor de las minas Antuco, Britania, Argentina, La Plata, Río Negro, Salta, Catamarca, Chascomús, Los Andes, Misiones, Rosario, La Rioja, San Luis, Santa Cruz, San Juan, Mercedes, La Pampa, Formosa, Santiago del Estero, Arcturus, San Martín, Aldebarán, Mendoza, Tucumán, Antares, Alperat, Demasia Argentina, Bolívar, Sucre, Tierra del Fuego, Tres Arroyos, de las que es titular la sociedad solicitante, consistente en la ocupación del terreno para campamento, que se describe de la siguiente forma: Como P.R. el mojón norte del Cerro Niño Muerto se mide 300 m. Az 105º30' hasta alcanzar la ubicación del campamento abandonado, en un terreno equivalente a una hectárea alrededor del mismo, ubicada en el Dpto. Los Andes. Lugar: Niño Muerto. II) Declarar la constitución de la servidumbre es sin cargo de indemnización, por tratarse de terrenos de propiedad fiscal. III) Cópiese, notifíquese personalmente o por cédula a la interesada, y al señor Fiscal de Estado en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, a los efectos del Art. 89 del Dcto. Ley 430/57, expídase testimonio de la misma, si la interesada lo solicita tómesese razón en los registros y expedientes respectivos y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Fdo.: Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas. Salta, 22 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo.

e) 28-9-88

O. P. Nº 68209

F. Nº 42998

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley 430 que Compañía Minera Gavenda S.A., el 28 de junio de 1988, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de mármol cantera denominada "Casa de Zorro", ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 100.552, por el término de 10 años más, con una superficie de 38 Has., la que se ubica, torando como P.R. el pueblo de Catua y se mi-

den desde allí 15.000 m. Az. 292º. Salta, 9 de agosto de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 20, 28/9 y 11-10-88

O. P. Nº 68206 F. Nº 42988

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley 430 que Joaquín Von Schwanebach, el 26 de octubre de 1987 ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de "perlita", cantera denominada "Sol I", ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11.074 por el término de diez años más, con una superficie de 50 Has. que se ubica así: Tomando como P.R. la intersección de las visuales al cerro Negro Az. 270º y al cerro Tuzgle Az. 287º se miden 400 m. Az. 360º hasta el punto 1; 500 m. Az. 90º hasta el punto 2; 1.000 m. Az. 180º hasta el punto 3; 500 m. Az. 270º hasta el punto 4 600 m. Az. 360º hasta coincidir nuevamente con los P.P. y P.R. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de setiembre de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 20, 28/9 y 11-10-88

O. P. Nº 68195 F. Nº 42987

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 que Eulogio Ramallo el 28 de setiembre de 1987, por Expte. Nº 12 682, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "María del Carmen", la cual constará de una pertenencia de 90 Has. 3.624 m., que se ubicará así: Partiendo del P. M.D., se miden 1.060 m. Az. 166º para determinar el punto A, desde A se miden 764 m. con Az. 90º para determinar el punto B, desde B se miden 480 m. con Az. 144º48'33" para determinar el punto C, desde C se miden 780 m. con Az. 218º37'33" para determinar el punto D, desde D se miden 580 m. con Az. 167º04'33" para determinar el punto E, desde E se miden 320 m. con Az. 270º para determinar el punto F y desde F se miden 1.588 m. con Az. 347º04'33" para llegar al punto A. Salta, 5 de julio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 20, 28/9 y 11-10-88

O.P. Nº 68.096 F. Nº 42.811

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Ramón Núñez y Alicia H. Umerez, el 15 de diciembre de 1987, han solicitado la mensura de la mina de "Borato", de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada Borax XI que tramita por Expediente Nº 7.092, la cual constará de tres Pertenencias de 100 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como P.R. el P.M.D., se mide 1.500 m. Az. 88º para llegar al P.P., desde allí se mide 2.600 m. Az. 09º para llegar al Mojón II, desde allí se mide 1.100 m. Az. 106º para llegar al mojón III, des-

de allí se mide 1.200 m. Az. 194º para llegar al Mojón IV desde allí se mide 900 m. Az. 105º para llegar al Mojón V, luego se mide 700 m. Az. 178º para llegar al mojón VI, desde allí se miden 700 m. Az. 266º para llegar al Mojón VII, desde allí se miden 350 m. Az. 356º para llegar al Mojón VIII, luego se miden 900 m. Az. 267º para llegar al Mojón IX, desde allí se miden 400 m. Az. 180º para llegar al Mojón X y por último desde allí se miden 500 m. Az. 268º para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 300 hectáreas. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-83

O.P. Nº 68.095 F. Nº 42.817

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.179, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mineral Puzolánico, al que denominó "Juan José", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 1.200 m. Az. 262º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 500 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 3 y Finalmente 1.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.- e) 6, 16 y 28-9-83

O.P. Nº 68.093 F. Nº 42.812

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Alicia H. Umerez, el 11 de diciembre de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de "Sal", de su propiedad ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Cerro Sal", que tramita por Expediente Nº 9.455, la cual constará de una pertenencia de 20 hectáreas, que se ubicará así: Partiendo de un Mojón el que se denomina P.P. se mide 120 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 1, luego 400 m. al Este para llegar al esquinero Nº 2, desde allí 500 m. al Sud, para llegar al esquinero Nº 3, luego 400 m. al Oeste para llegar al esquinero Nº 4, por último 440 m. al Norte para llegar al Mojón P.P., cerrando así una figura de 20 hectáreas. Salta, 21 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180,00 e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.092 F. Nº 42.813

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 1º de febrero de 1988, por Expediente Nº 13 225, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento

to de Puzolánico al que denominó "Ramoncito", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el lugar denominado Apeadero Los Patos, se miden 1.200 m. Az. 262º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.091

F. Nº 42.819

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Ramón Núñez, el 1º de febrero de 1988, por Expediente Nº 13.226, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Sergio Gustavo", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se mide 1.200 m. Az. 262º hasta el punto auxiliar P. A., luego 200 m. Az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximada de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de julio de 1988. Dra. María Cristina Marti Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.090

F. Nº 42.814

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que la Cía. Minera con puesta por Ramón Núñez y Alicia Hilde Umerez, el 15 de diciembre de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de "borax", de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes denominada "Maquiavelo", que tramita por Expediente Nº 6.870, la cual constará de 3 pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: Tomando como P.R. y P.P. el Mojón Nº 25 de Mina Berta, Expediente Nº 1.202 se miden 2.500 m. al Este para llegar al Mojón Nº 1, desde allí se miden 1.200 m. al Sur para llegar al Mojón Nº 2, desde allí se miden 2.500 m. al Oeste para llegar al Mojón Nº 3 y por último se miden 1.200 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 25 de Mina Berta, el que es el P.R. y P.P., cerrando así un rectángulo de 300 hectáreas, midiendo 400 y 800 m. al Sur del Mojón Nº 25 de Mina Berta se tiran dos líneas paralelas hacia el Este de 2.500 m. quedando dividida la superficie en tres pertenencias de 100 hectáreas cada una, correspondiendo en orden correlativo Norte a Sur, numeradas del 1 al 3. Salta, 7 de julio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.089

F. Nº 42.815

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.178, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de puzolánico, al que denominó Fernando Ramón, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 1.200 m. Az. 262º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.B., luego 300 m. Az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O. P. Nº 68088

F. Nº 42816

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.176, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mineral Puzolánico, al que denominó "Pity", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Estación del F.C.G.B., Los Patos se miden 3.850 m. Az. 210º hasta el P.P. a partir de este punto, se miden 1000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.087

F. Nº 42.819

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.180, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Nito", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Apeadero Los Patos, se miden 1.450 m. Az. 331º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. 331º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 61º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 151º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 241º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de julio de 1988. Dra. María Cristina Marti Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.086

F. Nº 42.820

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.163, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María de los Angeles", con la siguiente ubicación Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 2.150 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000m.Az. 360º hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se miden 500 m.Az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1 000 m. Az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de julio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.085

F. Nº 42.821

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.162, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Josefina", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 8.900 m.Az. 193º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m.Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m.Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m.Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.084

F. Nº 42.822

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.181, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mineral Puzolánico al que denominó "Ramón", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto Apeadero Los Patos, se miden 1.950 m.Az. 331º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m.Az. 331º hasta el punto 1, luego 1.000 m.Az. 61º hasta el punto 2, luego 500 m.Az. 151º hasta el punto 3, luego 1.000 m.Az. 241º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.083

F. Nº 42.823

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.160, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Natalia", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 3.030 m.Az. 330º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 700 m.Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m.Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 3, luego 500 m.Az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 300 m.Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.082

F. Nº 42.824

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.164, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Florencia", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 2.500 m.Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 300 m.Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m.Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m.Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m.Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m.Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.081

F. Nº 42.825

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.161, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Jimena", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 4.030 m. Az. 195º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son

de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.080 F. Nº 42.826

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.165, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Alicia Hilda", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 4 850 m. Az. 215º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 1.250 m. Az. 210º hasta el punto 1, luego 400 m. Az. 300º hasta el punto 2, luego 1.250 m. Az. 30º hasta el punto 3 y finalmente 400 m. Az. 120º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.- e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68067 F. Nº 42.802

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Stella Maris Román, el 14 de enero de 1987, por Expediente Nº 12.867, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "Perlita", al que denominó "Martín Segunda", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Mojón de la Cantera Anfitrite, Expediente Nº 5.427 se mide 500 m. Az. 176º38' hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000 m. Az. 86º38' hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. 15º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 105º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 195º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 285º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 hectáreas. Salta, 9 de agosto de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.- e) 5, 16 y 28-9-88

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 68302 F. Nº 3667

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 20/88

Llámase a Licitación Pública Nº 20/88, para el día 3-10-88 a horas 11.00, convocada para la adquisición de materiales eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección Gral. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500, Internos 222/223/229. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: \$ 870 (Austros Ochocientos Setenta). Marta del V. Vélez de López, Jefe (I) Compras y Suministros, Mu-

nicipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Avelino C. Benavidez, Director Gral. de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta. Valor al cobro \$ 60.- e) 28-9-88

O. P. Nº 68299 F. Nº 3666

PROVINCIA DE SALTA - GOBERNACION

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 15 de octubre de 1988 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble, con una superficie cubierta de 400 m2. (5 habitaciones o boxes, 2 baños, teléfono), estar ubicado en un radio de 10 cuadras de plaza 9 de Julio de esta ciudad, con destino al funcionamiento de la Dirección General de Estadísticas y Censos. Precio del Pliego: \$ 100 (Austros cien). Venta de los mismos: Dpto. Contable de la Gobernación, Centro Cívico "Grand Bourg", 4400 Salta.

LA DIRECCION GENERAL

Dr. Roberto Elio Gareca

Secretario General de la Gobernación

Valor al cobro \$ 120.- e) 28 y 29-9-88

O. P. Nº 68279 F. Nº 43108

MUNICIPALIDAD DE METAN

SECRETARIA DE HACIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 1/88

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 100 (cien) toneladas de cemento.

Precio del Pliego: \$ 130,00 (australes ciento treinta).

Fecha y hora de apertura: Día 14 de octubre de 1988, horas 11.00.

Lugar de apertura: Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Metán - 25 de Mayo Esq. Leandro N. Alem Metán (Salta).

Consultas y venta de pliegos: Receptoría Municipal - Municipalidad de Metán - 25 de Mayo Esq. Leandro N. Alem.

C.P.N. Catalina Isabel Villafañe

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Metán

Imp. \$ 120,00 e) 27 y 28-9-88

O.P. Nº 68.251 F. Nº 3664

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30/88 del 5º Distrito
Objeto: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta, Tramo: Metán-Arroyo Cabeza de Buey, Sección: Juramento-Palomitas (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales). Presupuesto: \$ 1.350.000. Depósito de Garantía: \$ 13.500. Precio del Pliego: \$ 1.000. Plazo de Obra: tres meses. Presentación de Propuesta: 19 de octubre de 1988 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro \$ 900.- e) 23-9 al 14-10-88

O.P. Nº 68.250 F. Nº 3663

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 28/88 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta, Tramo: Río Pescado-Límite con Bolivia (Aguas Blancas), Sección: Arroyo Solazuty (Km. 50,64), Quebrada Colorada (Km. 64,36) (construcción de defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente). Presupuesto: \$ 518.603, Depósito de Garantía: \$ 518.603. Precio del Pliego: \$ 1.000. Plazo de Obra: dos meses. Presentación de Propuestas: 14 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro \$ 900.- e) 23-9 al 14-10-88

O.P. Nº 68.249 F. Nº 3662

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 29/88 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán, Empalme Ruta 34 (Rosario de la Frontera), (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales). Presupuesto: \$ 1.300.629. Depósito de Garantía: \$ 13.006.29. Precio del Pliego: \$ 1.000. Plazo de Obra: tres meses. Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro \$ 900.- e) 23-9 al 14-10-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 68271 F. Nº 43096

REF.: Expte. Nº 34-22.976/71 y Agdo. Nº 34-134.449/85.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Luis Peyrotti y Eulalia B. Fernández de Peyrotti, formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 9650 de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 33,6133 Has. del inmueble denominado Lote "L" de finca El Puestito, Catastro Nº 4966 del Departamento Anta, con una dotación de 17,64 lts./seg.

La superficie a desempadronar proviene de la concesión otorgada a la propiedad original Catastros Nros. 261, 659 y 175 mediante Decreto Nº 9650/57 para 937 Has. de las cuales se desglosan 33,6133 Has. por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de julio de 1988. Ing. Oscar Jorge Deán - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. \$ 500,00

e) 27-9 al 11-10-88

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 68290

F. Nº 4756

Expte. Nº 20.557/85 - Cód. 11 Cpde. y Orig. Ministerio de Economía, Ref.: a Escolástica E. Eberle de Isa s/intereses por mora en el pago de alquiler inmueble calle 20 de Febrero 183 ocupado por D. G. Recursos N. Renovables.

Tribunal de Cuentas, 23 de abril de 1986.

Señor Ministro de Economía:

Mediante decreto Nº 2.261/85 dictado por el Poder Ejecutivo, se reconoce y se dispone el pago a favor de la señora Escolástica E. Eberle de Isa, el importe de \$ 18,21 en concepto de interés por mora correspondiente al inmueble locado de su propiedad, sito en calle 20 de Febrero 183, Salta, a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Sobre el particular, nuestra Area Jurídica ha producido a fs. 22 el dictamen Nº 1.281/86 que este cuerpo comparte, y que entre otras cosas, dice:

"...consecuentemente con la jurisprudencia sentada por este Tribunal, en variadas oportunidades esta Asesoría ha sostenido que ante la inexistencia de legislación sobre el particular (reconocimiento de intereses moratorios en suministros, locaciones, etc.), no debe hacerse lugar a solicitudes en tal sentido, cuando en el contrato que liga a las partes no se ha previsto el pago de intereses ni la tasa aplicable, ya que se estaría violando el principio de legalidad de los actos administrativos".

"Por otra parte, en el caso de marras la recurrente, al recibir el pago del capital no hace reserva alguna de intereses; recién pasados los tres días presenta una nota solicitándolo, por lo tanto y de acuerdo al Art. 624 del C. C. de aplicación supletoria, la obligación de abonarlos debió considerarse extinguida respecto al deudor".

Por todo ello y como lo establece expresamente el artículo 84 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1.972), este Tribunal de

Cuentas de la Provincia formula la observación legal allí prescripta al decreto Nº 2.261 dictado por conducto de ese Ministerio en fecha 18-11-85. Asimismo ponemos en vuestro conocimiento que se remite copia autenticada de este dictamen a Contaduría General de la Provincia a los efectos que correspondan.

Sirva la presente de atenta nota.

Roque Alberto Rueda
Presidente

Dr. Mario Ricardo D'Jallad
Secretario General

Dr. Jorge Nelson Montoya **Cr. Eduardo Carpio**
Vocal Vocal

Sin cargo.

e) 28 9-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 68306 F. Nº 43139

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Secretaría del Dr. Adán Deza en los autos caratulados: Vale de Toconás, María Dina, Sucesorio, Expte. Nº A-92.871/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días Bol. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de junio de 1988. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

In p. ★ 90.- e) 28 al 30-9-88

O. P. Nº 68292 F. Nº 4758

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secret. de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del "Sucesorio de Peralta de Ortiz, Melitona" Expte. Nº 4158/88, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Tartagal, 7 de setiembre de 1988. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo. e) 28 al 30-9-88

O. P. Nº 68289 F. Nº 43127

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez Interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos caratulados: "Fernández, María Elena. Sucesorio", Expte. Nº A-95.791/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez Interino y Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria. Publicación tres días. Salta, 23 de setiembre de 1988.

In p. ★ 90.- e) 28 al 30-9-88

O. P. Nº 68288 F. Nº 43112

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cobos de Pereyra Beatriz Socorro", Expte. Nº A-95.360/88, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: tres días. Salta, 7 de setiembre de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

In p. ★ 90.- e) 28 al 30-9 88

O. P. Nº 68285 F. Nº 43120

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte Tartagal, en los autos "Sucesorio de Sánchez, Juan", Expte. Nº 4243, que se tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Norma Andriano de Eguía, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, setiembre 19 de 1988. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

In p. ★ 90.- e) 28 al 30-9-88

O. P. Nº 68284 F. Nº 43121

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Arteaga, Beria y Dina Lea, Sucesorio AB Intestato, Colque Filomena y Arteaga, Dionisio", Expte. Nº 3751/87, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, octubre 30 de 1987. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

In p. ★ 90.- e) 28 al 30-9-88

O. P. Nº 68272 F. Nº 43098

Dr. Marcelo Ramón Domínguez (interino) - Juez I Instancia en lo Civil y Comercial II Norriación (Salta), en el juicio: "Sucesorio de Tolaba, Pío", Expte. Nº A-95.143/88, Mesa 2, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días en diario Pro-

puesta, 3 días en Boletín Oficial. Salta, 20 de setiembre de 1988. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. **₳** 90,00 e) 27 al 29-9-88

O.P. Nº 69.265 F. Nº 43.084

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Norte-Orán, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de don Domingo Vicente Garzón, que tramita por Expediente Nº 4748/1988. Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez. Orán, 1 de setiembre de 1988. Dr. Sergio M. Zannier, Secretario.

Imp. **₳** 90.- e) 26 al 28-9-88

O.P. Nº 68.261 F. Nº 4754

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Celso Celestino", Expediente Nº A-87.465/87, cita por edictos a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1988. Dra. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. **₳** 90.- e) 26 al 28-9-88

O.P. Nº 68.260 F. Nº 4753

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de su última publicación, a todos los acreedores y herederos que se crean con derechos en los autos: "Guzmán, Wenceslada, Sucesorio", Expediente Nº A-92.483, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por Ley. Publicación: tres días. Salta, 22 de setiembre de 1988. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28-9-88

O.P. Nº 68.143 F. Nº 42.904

La doctora Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana G. de Escudero, en Expediente Nº A-95.319/88, caratulado: "Gutiérrez, Adrián, Sucesorio, cita a todos cuanto se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, como acreedores y herederos, por treinta días, bajo apercibimiento. Salta, 31 de agosto de 1988, Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Adriana G. de Escudero, Secretaria. Dra. Thelma Niederli E. de Leoní, Secretaria.

e) 26 al 28-9-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 68305 F. Nº 43134

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL - SIN BASE

Bicicleta nueva de carrera, rodado 28, dama.

El día 28 de setiembre de 1988 a las 18.00 horas en mi oficina de Caseros Nº 146, remataré de contado, en efectivo. Comisión 10% en el acto, una bicicleta de carrera de dama, rodado 28, nueva, con inflador, color blanco. Ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 2ª Nom. en autos "Vs. Gammariello, Juan Carlos, Ejecutivo", Expte. Nº 2-A-83.709/87. Edictos por un día en Bol. Oficial y Propuesta, Informes: Martín Rafael Uriburu, Caseros 146, Teléf. 218928, Salta.

Imp. **₳** 50.- e) 28-9-88

O. P. Nº 68304 F. Nº 43133

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL - SIN BASE

Muebles de oficina, sillas, escritorios, máquina calcular, sillas, sillones, etc.

El 28-9-88, a Hs. 18,30, en La Florida Nº 577, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. Sec. Nº , en juicio que se sigue c/Abel M. Torino, Sucesión y/o Fath, Alfredo s/Ej. Expte. A-91.332/88, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Com. ley 10%, los siguientes bienes que pueden ser revisados en La Florida 677 a partir de Hs. 16.30: máquina calcular Monroe Nº 0852, un ventilador de pie Victoria, dos mesitas para Máq. escribir, cuatro sillas tapizadas en cuerina marrón, dos escritorios madera (3 y 6 cajones), dos sillones giratorios tapizados en cuerina marrón, dos sillones armazón madera tapizados en tela y tres banquetas y perchero de caña. Edictos por un día en diarios Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, Mart. Púb., Teléf. 22-4538.

Imp. **₳** 50.- e) 28-9-88

O. P. Nº 68303 F. Nº 43132

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL - SIN BASE

Registradora E. Reloj de pared, radiograbador y otros.

El 28-9-88, en calle La Florida Nº 677, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Com. ley 10% en el acto los bienes que se detallan: 1er. remate Hs. 18.00: Un reloj de pared a pila marca Jumjhans y tres adornos de yeso (dos platos y una figura de mujer). Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en juicio que se sigue c/L. de Fernández, Celina s/Ej. Expte. A-82.612/87. 2do. remate Hs. 18.10: Un reloj a pila de pared marca JAZ, una lustraspiradora marca Richmond y un radiograbador marca Seiko. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en juicio c/Choque de Cruz, Dora s/Ej. Expte.

A-93.291/88. 3er. remate Hs. 18.15: Una Máq. registradora electrón. marca Casio Nº 2305416. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 10º Nom. en juicio que se sigue c/Grosso, Miguel y Hogar Muebles s/Ej. Expte. A-86.861/87. Los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en Florida 677 a partir de Hs. 16.30. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Las subastas se llevarán a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. ₳ 50.- e) 28 9-88

O. P. Nº 68287 F. Nº 43116

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL - SIN BASE - EN METAN

2 balanzas tipo reloj de 25 Kg. Marani y Bianchi

El día 29 de setiembre de 1988 a las 11.00 horas en el local de calle 20 de Febrero Nº 147, Metán, remataré sin base y de contado. Comisión 10% de ley, 2 balanzas tipo reloj de 25 Kg. c/una, una marca Marani Nº 68.486 y otra marca Bianchi legítima Nº 79.887 en el estado visto en que se encuentran, que en los autos "Caballero Santos, María vs. Guzmán, José Martín, Cobro de Pesos", Expte. Nº 1.868/86. Ordena el Juzgado de 1º Inst. C. y C. de 2º Nom. dº Distrito Judicial del Sur. Edictos por 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes: M. R. Uruburu, 20 de Febrero Nº 147, Metán.

Imp. ₳ 100.- e) 28 y 29-9-88

O. P. Nº 68275 F. Nº 43102

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Derechos y acciones inmueble ubicado en Uruguay 460 de esta ciudad de Salta: Base ₳ 15.011,32.

El día 29-9-88 a Hs. 18,30 en Alvarado Nº 1373, ciudad por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez, Se. Nº 1 en juicio que se sigue c/Ferreira, Mario A. s/Ej. Expte. A-79929/87, remataré con la base de ₳ 15.011,32 (2/3 V.F.) los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado —1/3 parte— respecto del inmueble ubicado en Avda. Uruguay Nº 460 Block 8 - Planta Baja Dpto. 22 Cat. 45.786, Sec. "C", Man. 24, Parcela 41 U.F. "C" de una sup. cub. de 83,22 m2 y total de 91,67 m2. El mismo se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y un hijo menor, cuenta con tres dormitorios, living comedor, dos baños y balcón; cuenta con los servicios de gas natural instalado y teléfono pudiendo ser revisado por los interesados en horario comercial. Condiciones: el comp. abonará en el acto del remate el 30% del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, com. de mart. 10% a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. A.J.G. Martillero Público.

Imp. ₳ 120,00 e) 27 y 28-9-88

O. P. Nº 68274

F. Nº 43100

Por: MARCOS M. LOPEZ

Caballo de Salto - Muebles del Hogar

El día 28-09-88, a Hs. 18,30 en Florida 677 por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, remataré Un Caballo de Salto, de nombre "Sidrita", por la base de ₳ 560,00. El mismo podrá ser revisado en el stud del Sr. Agnasco, sito en Bº Hipódromo. Lotes sin base: Una piscina de material plástico; una heladera familiar General Electric s/Nº visible un aparador con dos puertas y espejo; una mesita de algarrobo; una radio marca Noblex, en los autos: Hossain, Ramona vs. Chacón Dorr, María Marta - Uballe, Alejandro; Vega, Jovino Nicolás - Emb. Prev. - Prep. Vía Ejec. Expte. Nº A-87.869/87. Comisión de ley 10%. Marcos M. López - Martillero Público Nacional.

Imp. ₳ 100,00 e) 27 y 28-9-88

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 68278

F. Nº 3605

PRODUCCIONES 2000 S.A.

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Norriación, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "Producciones 2000 S.A. Quiebra", Expte. Nº A-72.822/86 que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Virginia Franco, se ha resuelto:

I) - Declarar la quiebra indirecta de "Producciones 2000 S.A."

II) - Ordenar se haga entrega al Síndico dentro de las 48 Hs. de la notificación de todos los bienes que se encuentran en posesión del fallido o de terceros, como asimismo de los libros, Caja. Bancos, Compras y Ventas, en los términos de los Arts. 170 a 173 de L.C.

III) - Disponer la anotación de la declaración de quiebra de la inhibición general de bienes de la sociedad fallida, a cuyo efecto se librarán oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Crédito Prendario.

IV) - Prohibir los pagos a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho.

V) - Fijar el día 15 de noviembre de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo, podrán pedir la verificación de sus créditos.

VI) - Establecer el día 6 de diciembre de 1988 para la presentación del informe individual y el 28 de diciembre de 1988 para la presentación del informe general por la Sindicatura.

VII) - Designar al C.P.N. Nicolás Eduardo Domínguez, L. E. Nº 8.168.268, Síndico de esta quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463 los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 20,00 horas.

Salta, 22 de setiembre de 1988.

Dra. Thelma Niederle de Leoni
Secretaria

Valor al cobro ₳ 150,00 e) 27-9 al 3-10-88

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 68.262

F. Nº 4755

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, cita a doña Esther Casimiro a estar a derecho dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial, que por turno corresponda. Salta, junio de 1988. Publicación por tres días en el lapso de un mes en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Pertenece a Expediente 1A-90.498/88. "Gutiérrez, Conseca Ismael, Adop. Plena de la menor Carolina Beatriz Avalos. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 26 al 28-9-88

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 68270

F. Nº 43091

Inscripción de Martillero: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación Dr. Marcelo R. Domínguez comunica a los interesados que el Sr. Jorge Raúl Federico Milla ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Salta, 31 de agosto de 1988. Secretario Dr. Fernando Luis Acedo.

Imp. \$ 240,00

e) 27-9 al 6-10-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 68240

F. Nº 43048

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra Instancia C. y C. 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Fernández García, José Antonio; Fernández, Graciela del Valle Martínez de - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-90.024/87 comunica que se ha resuelto prorrogar la audiencia para la Junta de Acreedores, para el próximo 16 de febrero de 1989, a horas 9 (nueve) o para el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, a la misma hora, audiencia que se realizará en dependencias del Juzgado y a los fines de discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo, que en definitiva se formulase. Salta 07 de setiembre de 1988. Dra. María de los M. Rallim - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28-9-88

O. P. Nº 68237

F. Nº 43045

La doctora Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Secretaría de la doctora Thelma Niederle de Leoni, comunica por cinco (5) días la apertura con fecha 08-08-88 del Concurso Preventivo de Fanny Velarde de Villamayor y de Roberto Aníbal Villamayor - Expte. Nº A-94.262/88. El señor Síndico designado Contador Sixto Armesto Alanís atenderá los pedidos de verificación de crédito en calle Vicente López Nº 236 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 Hs.. Asimismo se notifica que se determine el día 16 de noviembre de 1988 o el subsiguiente

te hábil como vencimiento del término para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y que la Junta de Acreedores se realizará el día 28 de febrero de 1989 o el subsiguiente hábil a horas 9,30, en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Salta, setiembre 12 de 1988. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28-9-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 68301

F. Nº 43144

La Dra. Beatriz Elena Gallerano, Juez C. y C., 1ª Inst. 1ª Nom., Dist. Jud. Norte, Orán, Sec. de Dra. R. Alicia Márquez en autos: "Zerda Candelaria Margarita, Canc. Cert. Plazo Fijo, Expte. Nº 31.962/88" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, agosto 10 de 1988. Autos y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 4 de autos por la señora Candelaria Margarita Zerda y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 254.882 con vencimiento el 8-1-88, a nombre de Candelaria Margarita Zerda, D.N. I. Nº 12.826 029, por la suma de \$ 1.689,84 oficiándose al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, Sucursal Orán a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar a la institución prenombrada al pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar que la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden de la presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original manteniéndose su inmovilización. Para su cumplimiento oficiese. V) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Elena Gallerano, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1988. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 28 y 29-9-88

O.P. Nº 68.300

F. Nº 43.143

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial Norte, Orán, Secretaría del doctor Sergio M. Zannier, en los autos caratulados: "Salto, Eleodora Magdalena, s/Adopción Plena", cita y emplaza por el término de diez días a contar de la fecha de la última publicación a la señora María Mercedes Ruiz, madre del menor Pablo Sebastián Ruiz a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley Publicación por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de setiembre de 1988. Dr. Sergio M. Zannier, Secretario.

Imp. \$ 90.-

e) 28 al 30-9-88

O.P. Nº 68.293

F. Nº 4759

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa Echazú de Aira, en Expediente Nº 84.118/87: "Palacios, Pacífico" s/Ausencia con presunción de fallecimiento, solicitada por Jesús Natividad Tolaba de Palacios, a efectos de hacer valer sus derechos en los autos de referencia. Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Art. 25 de la Ley Nº 14.394. Salta, 23 de setiembre de 1988. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo 28-9; 28-10; 28-11; 28-12-88
30 1- y 28-2-89.

O.P. Nº 68 291

F. Nº 4757

El doctor Alberto García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Luna, Adolfinia, s/Cancelación de Plazo Fijo", Expediente Nº 17.666/88, resuelve: I) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nº 55.577, a nombre de Adolfinia Luna

por la suma de \$ 396, ordenando la renovación del mismo y su nuevo depósito en la Sección Plazo Fijo por el término de 120 días a partir de la notificación. II) Autorizar su pago a los 90 días si no hubiere oposición a contar de la última publicación del presente auto. Metán, 21 de setiembre de 1988. Fdo. Dr. A. García; Dra. A. V. de Moisés, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30-9-88

O. P. Nº 68277

F. Nº 43106

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulado "Cortez, José Roberto y Cortez, Jaime Humberto vs. Saravia Pinaya, Mercedes, sus sucesores Cortez de Palacios, Lucia Isabel; Saravia, Nelly - Reconocimientos filiatorios materno post-mortem" Expte. Nº A-84.288/87 cita a estar a derecho a otros posibles sucesores universales de doña Mercedes Saravia Pinaya dentro de los nuevos (9) días a partir de la última publicación. Edictos por dos días. Salta, 8 de febrero de 1988. Teresa Echazú de Aira - Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 y 28-9-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 68.286

F. Nº 43.118

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Integrantes: Sergio Ricardo Domínguez, L.E. Nº 16.307.065, casado, argentino, mayor de edad de profesión comerciante, domiciliado en Pedro Pardo Nº 8 de la ciudad de Salta y Mario José Altobelli Domínguez, D.N.I. Nº 14.703.357, soltero, argentino, de 26 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arenales Nº 168 de la ciudad de Salta.

Denominación: SALTA LACTEOS S.R.L.

Sede Social: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta y su sede social en Avenida Italia Nº 1621.

Duración: Su duración es de 10 (diez) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la venta de productos lácteos fiambres y otros artículos comestibles. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

Capital: El Capital Social, se fija en la suma de \$ 15.000 (australes quince mil) dividido en cuotas de \$ 100 (australes cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran de la siguiente manera: El señor Sergio Ricardo Domínguez, suscribe la cantidad de 105 (ciento cinco) cuotas de \$ 100 (australes cien) cada una, de las cuales integra en efectivo el

25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de 2 (dos) años. El señor Mario José Altobelli Domínguez, suscribe la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) cuotas de \$ 100 (australes cien) cada una, de las cuales integra en efectivo el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de 2 (dos) años.

Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de los señores Sergio Ricardo Domínguez y Mario José Altobelli Domínguez, en calidad de socios gerentes quienes actuarán en forma indistinta. Se requerirá la firma de los gerentes en forma conjunta en los siguientes casos. a) Constitución de toda clase de derechos reales; b) Constitución de prendas a favor de terceros sobre bienes de la sociedad; c) Endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de crédito; d) Constitución de Hipotecas a favor de terceros sobre bienes de la sociedad; e) Adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; f) Adquirir automotores de cualquier tipo; g) Otorgar poderes especiales. Ningún socio podrá otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la sociedad.

Ejercicio Económico Financiero: Anualmente al 31 de diciembre.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Com. de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 26 de setiembre de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 140.- e) 28-9-88

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 68.263 F. Nº 43.081
SANATORIO EL CARMEN S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1988, a horas 21.30, en la sede social de Avda. Belgrano Nº 891, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta asamblea anterior.

- 2º Elección de miembros del Directorio por un período de dos años.
 3º Elección de miembros del Consejo de Vigilancia por un período de dos años.
 4º Modificación al reglamento interno de la sociedad. Nuevo reglamento.
 5º Absorción del saldo de quebranto del Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1987. Consideración.
 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 23 de setiembre de 1988.-

Dr. Raúl A. Caro
 Presidente

Imp. ₳ 300,00

e) 26 al 30/9/88

Sección GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

O.P. Nº 68.308 F. Nº 43.141

CLUB ATLETICO PEÑAROL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Peñarol, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Institución, procede a llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1988 a horas 11.00 en su Sede de calle Juramento Nº 1407, Salta, y donde se tratarán los siguientes puntos:

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
 2º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
 3º Consideración de la Memoria y Balances de los años 1984/85 y 86.
 4º Fijación de la cuota de socios para el año 1988.
 5º Elección total de la comisión directiva por el término de dos años.

La Asamblea se llevará a cabo 60 minutos después de la hora convocada con el número de socios presentes hasta ese momento.

Carlos Alberto Núñez **Victorio Corregidor**
 Secretario Presidente

Imp. ₳ 30.-

e) 28-9-88

liados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre del año en curso a horas 20,30 a realizarse en nuestra sede social de calle Balcarce Nº 832 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un asociado para presidir la Asamblea.
 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
 3º Lectura Acta Anterior.
 4º Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora del ejercicio contable desde el 1º-7-87 al 30-6-88, asistencial.
 5º Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora del ejercicio contable desde el 1º-7-87 al 30-6-88, sindical.

Antonio Osvaldo Reyes
 Secretario de Actas

Eduardo E. Miranda
 Tesorero

Imp. ₳ 90.-

e) 28 al 30 9-88

O.P. Nº 68.307 F. Nº 43.140

SINDICATO UNIDO TRABAJADORES
DE LA INDUSTRIA AGUAS
GASEOSAS Y AFINES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato Unido Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.), convoca a sus afi-

RECAUDACION

O.P. Nº 68.309

Saldo Anterior	₳ 190.448,70
Recaudación del día 27-9-88	₳ 1.657,00
TOTAL	₳ 192.105,70